Universidad · Nacional de Sulta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-245 SALTA, 27 de marzo de 2018. EXPEDIENTE Nº 10.161/2018.

VISTO:

La nota del Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Ing. Eliseo Medina - mediante la cual solicita autorización para que el Sr. Ariel Quintana realice veinte (20) horas extras mensuales en días inhábiles – durante enero de 2018 y hasta junio de 2018; y

## CONSIDERANDO:

Que se deja aclarado que el Sr. Ariel Quintana se encuentra percibiendo el Suplemento de Mayor Responsabilidad, por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 04 – de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales, según consta en Res. R-DNAT-2016-1428.

Que a fs. 2, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 228/17-CS y 515/17-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Téngase por autorizada la realización de veinte (20) horas extras mensuales a favor del Sr. ARIEL LEOPOLDO QUINTANA – DNI Nº 24.354.063 - Cat. 04 (con suplemento mayor responsabilidad) – durante los meses de enero de 2018 y hasta junio de 2018 inclusive en días inhábiles, para realizar tareas en el Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que debió y debe cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

ARTICULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual o planilla de control de asistencia sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras – Res. 228/17-CS y 515/17-CS.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a: Sr. Quintana, Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles, Museo de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

Dra. Dora Ana Davies Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Ing. Carlos Alfredo Herrando Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales